



**COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISTRITO I**

Avda 51 n° 723 - (1900) La Plata - Telefax: (0221) 425-6311 /
427-1997 / 427-0452 - Sitio Web: www.colmed1.org.ar - E-mail: info@colmed1.org.ar

VISTO

- Las disposiciones del Decreto Ley n° 5413/58, Decretos N° 3280/90 y 448/14, Resolución N° 2519/15 y Resolución CS N° 941/17

y CONSIDERANDO

- Que la habilitación de consultorios en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires es competencia originaria del Ministerio de Salud Provincial, regulada en la actualidad por el Decreto N° 3280/90

- Que oportunamente el Ministerio de Salud suscribió un convenio con el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires mediante el cual se delegó en esa entidad y sus respectivos distritos, la facultad y competencia para habilitación de consultorios médicos.

- Que el artículo 12 de la Resolución N° 941/17, habilita a los Colegios Distritales a ampliar los requisitos que impone esa norma en materia de habilitación de consultorios, de acuerdo a las particularidades de cada una de las localidades.

- Que resulta recurrente las presentaciones efectuadas por particulares por la instalación de consultorios en inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, que en el reglamento de co-propiedad prohíben la instalación de consultorios médicos.

- Que resulta competencia e interés, asegurar el correcto y regular ejercicio profesional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS RESUELVE:

1º) Establecer que el matriculado que solicite la habilitación de un consultorio en un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal previsto en los arts. 2037, ss y cc del Código Civil y Comercial de la Nación, deberá presentar juntamente con los demás requisitos que impone la reglamentación vigente, el respectivo reglamento de co-propiedad, a fin de determinar la inexistencia de disposiciones que prohíban la instalación en el mismo de consultorios médicos.

2º) Registrar. Cumplido, archivar.

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MEDICOS.-----
DISTRITO I - LA PLATA, 22 de noviembre de 2017.-----

RESOLUCION N° 383/17.-

Dr. JULIO CESAR MORENO
Secretario General
Colegio de Médicos Distrito I



Dr. JORGE A. MAZZONE
Presidente
Colegio de Médicos Distrito I